

SISTEMA DIF GUADALAJARA

BASES DE CONCURSO Nº ADCU-01/16

ADQUISION DE DESPENSAS PARA CASOS URGENTES

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, la Coordinación de Compras y Almacén en coordinación con la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, convoca a los interesados en participar en el Concurso:

ADCU-01/16

ADQUISION DE DESPENSAS PARA CASOS URGENTES

Solicitado por el Sistema DIF Guadalajara, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar al Concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

BASES:

1.- ESPECIFICACIONES

Forman parte integrante de las presentes bases, los anexos numerados del 1 al 6

La propuesta del proveedor participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones Técnicas proporcionadas por el Sistema DIF Guadalajara en el Anexo No. 1 de las presentes bases, en el cual se establecen las características de las prendas solicitadas.

2.-REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- a) Para participantes no inscritos en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara.
 - 4 1.- Tratándose de Personas Morales:
 - Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.



- Poder Notarial del representante legal que comparezca al Concurso (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Copia del alta del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- Cédula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Presentar Constancia de situación Fiscal (No tener adeudo)
- Carta manifiesto en hoja membretada firmada por el representante legal, en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso".

2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Cédula de identificación fiscal (RFC).
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Copia del alta del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- Presentar Constancia de situación fiscal (no tener adeudo)
- Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del concurso"

b).- Para proveedores participantes tanto personas físicas y morales que forman parte del Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara:

- En el caso de que el proveedor participante sea persona moral y comparezca al Concurso representado por un representante legal distinto al registrado en dicho padrón, éste deberá presentar el Poder Notarial en copia simple donde consten sus facultades y presentar original para compulsa o copia certificada, así como su credencial de elector.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Copia del alta del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- Carta manifiesto en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son



verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso".

La falta de cualquier documento señalado en este punto 2 no acreditará al interesado y no podrá participar en el Concurso.

No podrán participar en el presente Concurso quienes sean servidores públicos, miembros de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, los que no estén inscritos en el padrón de proveedores del Sistema DIF Guadalajara y los demás previstos en el Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

3.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES.

Todos los proveedores participantes al Concurso deberán acreditar su personalidad jurídica y/o la legal de la empresa que representen, el día **9 de Marzo de 2016** ante la Dirección Jurídica del Sistema DIF Guadalajara, con domicilio en Eulogio Parra Nº 2539, Col. Circunvalación Guevara, dentro del horario de 9:00 a 14:00 hrs. con la finalidad de que les sea otorgado el pase que les permitirá continuar participando en las diversas etapas del Concurso, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

Para participantes no inscritos en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara 1.- Tratandose de personas jurídicas:

Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.

- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca al Concurso (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).

Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)

- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Carta manifiesto en hoja membretada firmada por el representante legal, en la que se incorpore la siguiente leyenda:
 "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso.

2.- Tratándose de Personas Físicas:

Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.

Cedula de identificación fiscal (RFC).

La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.

• Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.

Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso

4.- FECHAS COMPROMISO PARA EL CONCURSANTE.

CONTAR CON UNA DISPONIBILIDAD DE UNA ENTREGA MENSUAL DE 150 DESPENSAS Dentro de los 5 primeros del mes.

PRESENTACIÓN DE MUESTRA DE DESPENSA presentaran su Propuesta despensa en el empaque más adecuado para la estibación y seguridad del contenido el 11 de Marzo a las 13:00 hrs., en las instalaciones del Sistema DIF GUADALAJARA sala de presidentas.

5.- PUNTUALIDAD.

Los proveedores participantes deberán presentarse a cada una de las etapas del concurso en las cuales se registrarán previa presentación de su pase.



6.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las presentes bases.
- b) En caso de no ser proveedor registrado del Sistema DIF Guadalajara, deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 2 (dos) de estas bases, para quedar registrado en el padrón de proveedores a más tardar a la entrega de la orden de compra expedida por el SISTEMA DIF GUADALAJARA.
- c) Mantener vigentes los precios ofertados durante el tiempo que dure el Concurso y hasta el término del contrato o entrega correspondiente.
- d) Conducirse con toda propiedad y honradez durante el proceso del Concurso.
- e) Garantizar la calidad y distribución oportuna de las prendas ofertados.

7. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES.

Con la finalidad de esclarecer las dudas que pudieran surgir a los proveedores participantes con motivo del presente Concurso, se llevará a cabo una junta aclaratoria de bases a las 13:00 hrs. el día 11 de Marzo de 2016 en sala de Presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco; en la cuál se dará respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes conforme a lo que se establece a continuación:

- Las preguntas deberán formularse y entregarse en el formato del Anexo No. 2 de estas bases, mismo que deberá estar firmado por los proveedores participantes o su representante legal.
- El formato referido se deberá ser entregado el **día 10 de Marzo del 2016** las 13:00 para dar lectura a cada de la interrogantes previamente en formato solicitado y enviado al correo electrónico de <u>compras@difgdl.gob.mx</u> (dudas al tel. 384850-08)

La inasistencia de los proveedores participantes a la junta aclaratoria no será motivo de descalificación del Concurso, en el entendido de que lo ahí acordado y redactado en el acta correspondiente será obligatorio para todos los concursantes y pasará a formar parte de las presentes bases.

Los proveedores participantes podrán acudir a la Jefatura de Compras y Almacén, el día 14 de Marzo de 2016 de 12:00 a 14hrs. a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.



8.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA TECNICA

- a) Los documentos que comprenden la propuesta técnica, deberán ser presentados en sobre individual cerrado, en hoja membretada de la empresa en idioma español, foliados de manera consecutiva del primer al último documento, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.
- b) Anexar carta proposición siguiendo Formato Anexo 3 de las presentes Bases
- c) La Propuesta Técnica deberá contener la descripción de los servicios ofertados conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado bajo el formato que establece el mismo anexo de las Presentes Bases
- d) Anexar listado de principales clientes, que deberá incluir: Nombre de la empresa, domicilio, teléfono y nombre del contacto de la misma.
- e) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el participante posee la capacidad administrativa y financiera para cumplir con lo requerimientos de las presentes bases y sus anexos, conforme al anexo No. 4.
- f) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el proveedor participante cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, responsabilidad civil, penal y/o administrativa, conforme al Anexo No. 5
- g) Carta Compromiso de sostenimiento de precios conforme Anexo Nº 6.
- h) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- i) Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.

Los incisos del a) al h) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del proveedor participante.

9.-CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

- a) Los documentos que comprendan la propuesta económica, deberán ser presentados en sobre individual cerrado, en hoja membretada de la empresa en idioma español, foliados de manera consecutiva del primer al último documento, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- c) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del Anexo No. 1, donde se establecerá el precio neto de cada una de las prendas ofertadas con IVA. desglosado.



- d) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento del Concurso y durante la vigencia del contrato respectivo, según Anexo No. 6.
- e) Los proveedores participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.

Los incisos del inciso a) al d) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del proveedor participante.

10.- DESARROLLO DEL CONCURSO

10.1 Presentación de las Propuestas Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo el día **16 de Marzo de 2016 a las 13:00** en la Sala de Presidentas del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, en esta ciudad.

Los proveedores participantes entregarán los sobres conteniendo la Propuesta Técnica y la Económica en forma **individual y separada**, cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y **firmando** en la solapa por el participante y/o el representante legal, indicando claramente el nombre del proveedor participante y señalando el tipo de propuesta que contiene el sobre (Técnica o Económica según sea el caso).

Los proveedores participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas, los que no lo hagan o no asistan a dichos actos **quedarán descalificados** del Concurso.

10.2 Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Este acto se llevará a cabo el día 16 de Marzo de 2016 a las 13:30 en la sala de Presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y de la Jefatura de Compras del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) A este acto deberá asistir solo el proveedor participante o su representante legal acreditado, debiendo presentar su pase al inicio de esta etapa.
- b) En el momento en que se indique ingresarán los proveedores participantes al lugar señalado realizándose la declaración oficial de apertura del acto por parte del personal de Contraloría Interna y Jefatura de Compras.



- c) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas Técnicas y Económicas, levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados.
- d) Los asistentes rubricaran todos y cada uno de los documentos contenidos en los sobres de las propuestas técnicas y económicas, excepto aquellos en que se afecte la legalidad o autenticidad del documento.
- e) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Jefatura de Compras y Almacén del Sistema DIF Guadalajara.
- f) La revisión de cada una de las propuestas Técnicas y Económicas se realizará el día 17 de Marzo del 2016.

10.3. Fallo de adjudicación.

Este acto se llevara a cabo el día Viernes 18 de Marzo del 2016 a las 10:00am, en la sala de Presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) La Jefatura de Compras entrega a la Comisión de Adquisiciones La Ficha ejecutiva que representa los comparativos Técnicos y Económicos para su evaluación.
- b) La Comisión evalúa la Ficha Ejecutiva eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de Precio, Servicio de Distribución, Calidad, Garantía, Plazo de Entrega y financiamiento, para la designación del Ganador del Presente Concurso y emite el fallo correspondiente.
- c) La Comisión, al realizar el análisis a que se refiere el apartado b) anterior, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicho apartado o sea contraria a los intereses del Sistema DIF Guadalajara.
- d) Los integrantes de la Comisión deberán firmar el Acta del Fallo que se levante por el área Jurídica en el que se determine el ofertante ganador.
- e) Los integrantes de la Comisión deben firmar la Ficha Ejecutiva en los que se presentan cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas y en el que se determine el ofertarte ganador.
- f) La Comisión debe levantar acta circunstanciada de todo lo actuado, firmando las personas que hayan intervenido.
- g) La Jefatura de Compras, hace público el acuerdo, mediante la emisión de un oficio al Acta de Fallo donde se dictamina al Ganador correspondiente y gira la orden de compra sobre lo autorizado.
- h) La Jefatura de Compras procederá a notificar, dentro los tres días hábiles siguientes al ofertante ganador del Concurso, para que éste, en un plazo de tres días hábiles recoja la orden de compra respectiva. Si no lo hace en dicho término, se cancela la orden de compra y se asigna al ofertante que ocupó el segundo lugar de entre los que cotizaron, siempre que asegure condiciones adecuadas para el Sistema DIF Guadalajara, procediéndose en caso



contrario, a enviarse a la Comisión de Adquisiciones para ser declarado desierto el procedimiento.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Jefatura de Compras del Sistema DIF Guadalajara.

11.- DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los proveedores participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1. Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Municipio, y/o de cualquier otro municipio o bien del Estado.
- 2. Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores.
- Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Sistema DIF Guadalajara, del Municipio de Guadalajara, del Estado, de la Federación o de cualquier entidad federativa.
- 4. Si incumple con cualquiera de los requisitos señalados como indispensables en as presentes bases y sus anexos.
- 5. Si una misma persona representa a dos o más de las empresas participantes.
- 6. Cuando no estén foliadas de manera consecutiva los documentos.
- La falta de firma en los documentos, así como en los sobres de sus propuestas técnicas y económicas según sea el caso.
- 8. El presentar erróneamente en sobres distintos las propuestas técnicas y económicas.
- 9. Cuando presenten datos falsos.
- 10. Cuando al participante se le hubieren rescindido uno o más contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, por causas imputables al mismo.
- 11.Si se comprueba que el participante no tiene la capacidad moral, contable, financiera adecuadas.

12. RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACION.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los 2 días hábiles después de la celebración de la reunión de fallo de adjudicación de la Comisión de Adquisiciones, debiendo entregarse al participante adjudicado un ejemplar del acta de fallo económico.

13.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION.

Para evaluar las ofertas objeto de este Concurso, la Comisión de Adquisiciones considerará:



- a) Apego a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las Bases y sus Anexos.
- b) Precio y garantía de los Productos ofertados.
- c) Condiciones de pago.
- d) Entrega y Distribución de las Prendas ofertadas

14.- ORDEN DE COMPRA O FIRMA DE CONTRATO

El participante (s) adjudicado (s) se obliga a recoger en un máximo de tres días hábiles, a partir de la notificación de ofertante ganador, la orden de compra correspondiente.

En caso de rescisión imputable al proveedor (es) adjudicado (s) por incumplimiento en alguna de las obligaciones a su cargo, independientemente de las reclamaciones a que hubiera lugar, la Comisión podrá adjudicar la orden de compra al proveedor participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al resultado de la Comisión o convocar a nuevo concurso si así se determina conveniente.

El proveedor participante y/o el representante legal del proveedor adjudicado, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar, así como el original de la **fianza de garantía** el día de la entrega de la orden de compra.

15 .- GARANTIA

El proveedor (es) adjudicado (s) deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios ofertados, mediante fianza en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, iva incluido, con una vigencia hasta el término del contrato, la cual deberá ser contratada con una afianzadora legalmente constituida, misma que deberá incluir la leyenda de que solo podrá cancelarse por parte del SISTEMA DIF GUADALAJARA, mediante efectivo depositado en la Tesorería del SISTEMA DIF GUADALAJARA o mediante cheque certificado y deberá ser presentada a la firma del contrato correspondiente.

16.- SANCIONES

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Concurso



17.- FORMA DE PAGO

Los servicios materia del presente Concurso se pagarán al proveedor mediante presentación original de la factura por el monto correspondiente a nombre del Sistema DIF Guadalajara, ante la Tesorería del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Ladrón de Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44730, la cuál deberá estar sellada y firmada por la Coordinación Administrativa del Sistema DIF Guadalajara 15 días después de cada una de las entregas mensuales.

18.- FACULTADES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES

La Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, gozará de las siguientes facultades para el ejercicio de sus atribuciones:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia a su criterio sea secundaria y no afecte los intereses del Sistema DIF Guadalajara, siempre y cuando se demuestre que el proveedor no obro de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior que se considere que el proveedor no podrá suministrar el bien, por lo cual incurrirá en incumplimiento.
- c) Cancelar, suspender o declarar desierto el Concurso si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- d) Aprobar la corrección de errores aritméticos que resulten de la revisión de las propuestas con la finalidad de obtener el resultado correcto.
- e) Resolver respecto de cualquier de situación no prevista en estas bases.

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos 38-48-50-08 y 38-48-50-09.

L.A.E Linda Álvarez Arreola.- JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACEN